



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

19 MAY 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001016  
VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) Memorándum N° 191 de fecha 09 de Mayo de 2022, del Secretario Municipal (S), Ingeniero Comercial (S), Sra. Marisol Hernández Astete, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 03.05.2022, se aprobó entregar Subvención a la Comunidad Indígena Alex Lemun.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **COMUNIDAD INDIGENA ALEX LEMUN, Rut 65.021.652-0**, por la suma de **\$550.000.-** (Quinientos cincuenta mil pesos), mensuales, para financiar el traslado de alumnos que cursan Enseñanza Media en distintos Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol, quienes durante la semana residen en internados de la ciudad. Los días Domingo, desde la Comunidad “Alex Lemun” y otras Comunidades aledañas, hasta los distintos establecimientos educacionales municipales de Angol y de regreso a sus casas los días Viernes, a partir del mes de Abril hasta el 15 de Julio y desde el 31 de Julio al 11 de Diciembre de 2022, exceptuando el periodo de vacaciones de invierno.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta **24.01.004**, del presupuesto Municipal vigente.

  
MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL